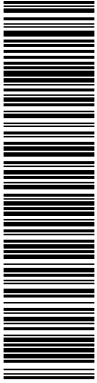


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>US3DT-OZ67K-KZHW8</b> Fecha de emisión: <b>17 de Diciembre de 2020 a las 14:12:48</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 09/07/2020 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2020 14:47



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 09 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**6.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MANOS EXTENDIDAS, 2020.** (Expte.:4900-5510-2020/14)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Políticas Sociales del pasado día 3, que es del siguiente tenor:

==”Vistos los informes favorables y demás documentación obrante en el expediente se propone, a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Evangélica Manos Extendidas, para el desarrollo del Proyecto: Manos Extendidas a la Integración y Centro de Día, para 2020.

**SEGUNDO:** Conceder a la Asociación Evangélica Manos Extendidas, con C.I.F.: G-33565250, una subvención municipal de 20.340,00 € con cargo a la Aplicación 910.2314.48903. Operación: 220200136208; Referencia: 22020001959.

**TERCERO:** Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía y con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

**CUARTO:** En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Visto informe de Dirección Jurídica de fecha 16 de junio de 2020 y de Intervención de 2 de julio de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 09 de julio de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9190206 US3DT-OZ67K-KZHW8-4195510381CF13589EFD57B07316699BC144D8D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.